



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2023

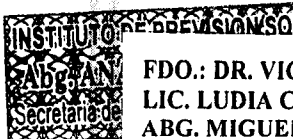
POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 003-008/2019, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019, “POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL UNILATERAL DEL CONTRATO N° 21/2018”, Y, SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 107-011/2021 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, “POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 21/2018”, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 749/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 144/2023, de fecha 17 de abril de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que pone a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 003-008/2019, de fecha 15 de enero de 2019, y la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 107-011/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021 en el marco de la LPN - SBE 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-003/2018, de fecha 24 de enero del 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, suscribiéndose entre otros, el Contrato N° 021/2018, con la firma QUIMFA S.A. en fecha 24 de abril de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 003-008/2019 de fecha 15 de enero de 2019, se resolvió la Rescisión Parcial Unilateral del contrato N° 021/2018, entre otros el código 10688 – GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN, debido a que el mismo fue excluido del Vademécum Institucional, por Resolución N° 041-002/2018, de fecha 21 de junio de 2018; dejando establecida la cantidad entregada en 456.000.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil) unidades, equivalentes a G. 2.174.166.000.- (Guaraníes dos mil ciento setenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil);

Que, según el detalle de ejecución proveído por el Administrador del Contrato, se ha emitido la orden de entrega en fecha 17 de julio de 2018 y recepcionado en fecha 10 de agosto de 2018, hasta completar la cantidad mínima de 780.000 (setecientos ochenta mil) unidades, totalizando



FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2023

la suma de G. 3.701.880.000.- (Guaraníes tres mil setecientos un millones ochocientos ochenta mil);

Que, por Resolución C.A. N° 066-033/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, se resolvió ampliar entre otros, el código 1063 – FLUCONAZOL 200MG INY;

Que, por Resolución C.A. N° 107-011/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, se resolvió la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 021/2018, específicamente del código 1063 – FLUCONAZOL 200MG INY. Que fuera ampliado a través de la Resolución C.A. N° 066-033/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019;

Que, en fecha 30 de diciembre de 2021, vía Correo Electrónico, el Departamento de Contratos y Seguros notificó a la firma QUIMFA S.A. la disposición de rescisión del código 1063 – FLUCONAZOL 200MG INY.; la adenda N° 6 resultante fue suscripta en fecha 11 de febrero de 2022;

Que, en fecha 19 de enero de 2022 y 27 de enero de 2022, la firma QUIMFA S.A. entregó los productos correspondientes al código 1063 – FLUCONAZOL 200MG INY.;

Que, por Memorando identificado como MEM-7144-2022-000154, la Sección Ejecución de Contratos de Salud solicitó: *“...las gestiones pertinentes para: 1. Rectificar lo establecido en la Resolución C.A. N° 003-008/2019, CORRIGIENDO LA CANTIDAD MÁXIMA PARA EL ÍTEM Código 10688 – GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAM, donde dice 456.000 unidades debe decir 780.000 unidades... 2. Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 107-011/2021 y su correspondiente Adenda (Anexo 6)...”*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 288/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“...es criterio de esta Dirección Jurídica que corresponde elevar a consideración de la Máxima Autoridad la presente solicitud y que en uso de sus facultades rectifique los términos de la RCA N° 003-008/2019 de fecha 15 de enero de 2019 y deje sin efecto la Resolución RCA N° 107-011/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 en el marco de Adendas al Contrato N° 21/2018, con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;



FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2023

Que, por Providencia, de fecha 12 de abril de 2023, remitida vía Correo Electrónico Institucional, la Gerencia de Salud expresó que: “...no compete a esta Gerencia expedirse al respecto...”;

Que, la autoridad administrativa mantiene la facultad de rectificar y/o revocar sus actos administrativos en caso de error u omisión como en el presente caso;

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar parcialmente Resolución C.A. N° 003-008/2019 de fecha 15 de enero de 2019, “POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL UNILATERAL DEL CONTRATO N° 021/2018” suscripto con la firma QUIMFA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, modificando la cantidad del ítem Código 10688 – GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 107-011/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021 “POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 21/2018”, suscripto con la firma QUIMFA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, incluyendo el código 1063 – FLUCONAZOL 200MG INY., conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 021/2018, suscrito con la firma QUIMFA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, conforme a lo establecido en la presente Resolución.-----



**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2023 de fecha 03 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-016/2023

- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

**Licitación Pública Nacional SBE N° 95/2017 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”
CONTRATO N° 021/2018 –**

1) Rectificación de la Resolución C.A. N° 003-008/2019 de fecha 15 de enero de 2019

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
4	9973	51191905-068	ACIDO FOLICO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg / ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	AFOLIC 5	NACIONAL	UNIDAD	6.000	12.000	25.725	308.700.000
14	1129	51121511-001	AMIODARONA	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MIODARON	NACIONAL	UNIDAD	18.900	37.800	6.111	230.995.800
28	1167	51172111-999	BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	20 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	HIOSCINA 20 MG QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	33.250	66.500	3.675	244.387.500
34	9980	51151914-001	CICLOBENZAPRINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	FEXIFOL	NACIONAL	UNIDAD	378.000	378.000	2.730	1.031.940.000
53	1069	51142104-002	DICLOFENAC	75 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FLAMIREX	NACIONAL	UNIDAD	132.000	264.000	1.974	521.136.000
67	1114	51121715-003	ENALAPRIL (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	APRIDAL 2,5MG/2ML	NACIONAL	UNIDAD	42.000	84.000	20.454	1.718.136.000
72	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FORTINIL	NACIONAL	UNIDAD	3.900	7.800	5.040	39.312.000
75	1063	51101807-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	9.000	18.000	39.291	707.238.000
77	1143	51191510-001	FUROSEMIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HIDROMAX 40	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	378	589.680.000
84	10688	51142149-9999	GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1500 mg + 15 mg	POLVO	SOBRE	DOLO JOSAMINA	NACIONAL	UNIDAD	780.000	780.000	4.746	3.701.880.000
85	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	5.700	11.400	5.985	68.229.000
121	11068	51121902-999	MILRINONA	10mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MILRICOR	NACIONAL	UNIDAD	90	180	86.268	15.528.240
142	9413	51101526-006	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 mg	UNGÜENTO	POMO	NOVOSPORINA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	3.000	22.155	66.465.000
160	9424	51151720-001	SALMETEROL+FLUTICASONA (Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL		SALMETEROL XINAFOATO 25MCG+FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG IMEDIC	INDIA	UNIDAD	33.000	66.000	75.075	4.954.950.000
176	10325	51142235-003	TRAMADOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	CESALGIN	NACIONAL	UNIDAD	9.000	18.000	28.308	509.544.000
179	10309	51102333-001	VALGANCICLOVIR (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DETERGAN	NACIONAL	UNIDAD	3.000	6.000	149.289	895.734.000
												G.	15.603.855.540

Abg. Eduardo Barrios
JEFE DE
Dirección Operativas de Contrataciones

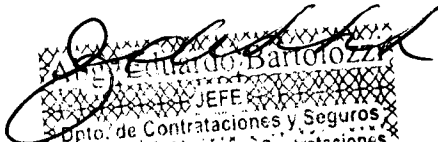
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director Operativo de Contrataciones

2) Rectificación de la Resolución C.A. N° 107-011/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA
4	9973	51191905-068	ACIDO FOLICO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg / ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	AFOLIC 5	NACIONAL	UNIDAD	12.000	25.725	308.700.000	2.000	51.450.000
75	1063	51101807-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	18.000	39.291	707.238.000	1.800	70.723.800
179	10309	51102333-001	VALGANCICLOVIR (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DETERGAN	NACIONAL	UNIDAD	6.000	149.289	895.734.000	950	141.824.550
Monto Total son Guaraníes doscientos sesenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta, IVA Incluido.													G.	263.998.350


Eduardo Bartolozzi
JEFE DE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Paraguará Web IPS